

Cavildo y en la Salud Capitular del Ayto. N. por se-
ñal de esta Villa de Maracaibo a prime-
ro de Febrero de mil ochocientos sesen-
ta y siete, q.º Cavildo ordinario se
reunieron los señores D. Jacobo Equilar
Abogado de la R.ª Chancillería de la Ciu-
dad de Caracas, M.ª de Maza y Capitán
D. Juan p.º M. de esta Villa, D. Juan
Torre de Pico y D. Juan Francisco de Paredes
Regidores de dicho Ayto. D. Antonio Paredes
Paredes síndico Real de dicho Ayto. y Nico-
las Felipe Rodríguez Penones del p.º
y trataron y acordaron lo siguiente

Habiendo tramitado en nombre de
se señalan los remates de los arrendamientos
el Petronio, arrendamiento y sosten de los P.º
tarios de esta Villa, y uno, de los
fincos de Prop.ª sin q.º hasta se presenten
se haya otorgado q.º los remates se
corran p.º de los señores de fianzas, arren-
da: La a vita de un veinticinco años
p.º y a cada uno un año a la
p.º con el Volante de los señores de
vita interior y hasta tanto q.º se presen-
ten a los señores de esta Villa a la
otorgante de dicho finco.

En este Ayto. se ha visto en oficio del
Honor. Teniente del Alcalde de la Ciudad de
Maracaibo reclamando en el mes de no-
viembre y quince de este mes q.º el importe de

